

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Tanya Sabrina Lambrechts

Núm. MC-2019-345

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de octubre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por los Lcdos. Guillermo J. Bobonis, Carlos Bobonis González, Enrique G. Figueroa Llinás, Alexis X. García Rivera, Karla M. Rodríguez Morales, Raúl J. Tous Bobonis y Lilliam Rodríguez Ivarz, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Lorenzo Dragoni, et al v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., FINRA Núm. 19-02474.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez no intervino. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo

